



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0439-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0289-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.06.05.000.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos, PARA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.380-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-018-2016, PARA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO.

Que, los pliegos de la Contratación Directa No. CD-GADPCH-018-2016, para CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO, se publicó en el portal de compras públicas el 4 de octubre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la calificación fue el 10 de octubre de 2016.

Que, en la fecha indicada en el cronograma del Portal para la calificación de la oferta no se pudo subir al sistema por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. 

ly



RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-018-2016, para CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO, amparada en el el Art.33 literal c de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales.

Art.2. Reaperturar y Aprobar los pliegos para el proceso de Contratación Directa con el nuevo código No. CD-GADPCH-027-2016, para ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO e invitar al Ing. Alfonso Fidel Guzmán Gualancañay.

Art. 3. Delegar al Ing. Agapito Muñoz, Coordinador de Fomento Productivo, para que lleve adelante el proceso de Contratación Directa No. CD-GADPCH-027-2016, para ESTUDIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTO PARA DAR VALOR AGREGADO A LA PRODUCCIÓN DE CHOCHO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Abg. Paola Alexandra Espinosa Villagómez, Abogada de Sindicatura.

Art. 4.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 11 de Septiembre de 2016.


Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO





Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 439-2016- GADPCH, que antecede,
el Abg. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y
fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Paez P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

